**RESOLUCIÓN N° 0121/2010**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2010 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE" CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT.**

Asunción, 13 de septiembre de 2010

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 015/2010 de fecha 16 de febrero de 2010 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones - PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010;

La Contratación Directa N° 13/2010, para la "Adquisición de Software", identificado con el PAC N° 188740.

La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2595/2010, de fecha 02 de agosto de 2010;

El llamado a Contratación Directa N° 13/2010 "Adquisición de Software", comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 318579 de fecha 03 de agosto de 2010;

La Carta Invitación del llamado a Contratación Directa N° 13/2010 "Adquisición de Software", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 06 de agosto de 2010;

Las Invitaciones cursadas a las empresas: Olam S.R.L., Parasoft S.R.L., Microsoft Paraguay S.R.L., Office Compu S.A., Compusaver S.A. y Compucompras S.R.L.;

La Adenda 1 del llamado a Contratación Directa N° 13/2010 de fecha 11 de agosto de 2010, fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de aclarar la fecha aproximada de cancelación de factura y aclaración de las Especificaciones Técnicas;

El Acta de Apertura de Sobres N° 019/2010 de fecha 16 de agosto de 2010, en la cual presentaron ofertas las empresas: Parasoft S.R.L., Bios Group S.R.L., SDA Paraguay S.A. y Olam S.R.L.;

El Acta de Comité de Evaluación N° 14/2010 de fecha 30 de agosto de 2010, correspondiente a la Contratación Directa N° 13/2010 "Adquisición de Software", en el cual se recomienda la adjudicación del citado llamado a la empresa OLAM S.R.L.;

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 28° y 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN N° 0127/2010**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2010 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE" CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT.**

**Art. 1°.-** **ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación a la empresa OLAM S.R.L. la Adquisición de Software.

**Art. 2°.-** **FINANCIAR** el costo de la adjudicación por un monto total de G. 2.485.000 (Guaraníes Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil), con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, Subgrupo de Gastos 570 "Adquisición de Activos Intangibles".

**Art. 3°.-** **ENCOMENDAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención del correspondiente Código de Contratación y la firma de la Orden de Compra respectiva con la empresa adjudicada.

**Art. 4°.-** **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

**Dr. Juan Carlos Rolón Gadea**
Ministro, Presidente del CONACYT